

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53518 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con número 1286/2018 de My Own Creation, S.L., con CIF B-86462066 en los que se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2018 acordando:

Primero.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de My Own Creation, S.L., con CIF B-86462066.

Segundo.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor My Own Creation, S.L.

Tercero.-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Cuarto.-Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176.bis Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

b) Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el artículo 24 Ley Concursal; declarando la gratuidad de la inscripción en el Boletín Oficial del Estado;

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente

Madrid, 25 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180066591-1